ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA
INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO N°	MRAM-MC-085-2024
FECHA DEL CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2024
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1859 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	BASCULAS GANADERAS DE COLOMBIA S.A.S NIT 901.362.842-6 R/L PAOLA LUCIA SANCHEZ MODESTO C.C 1.014.199.953
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BRETES Y BASCULA GANADERA ELECTRÓNICA, PARA EL PESAJE DE SEMOVIENTES EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
DURACIÓN	VEINTICINCO (25) DÍAS
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD; ING. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
PÓLIZA No.	N° 11-46-101067725 DE CUMPLIMIENTO
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN 567 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2024

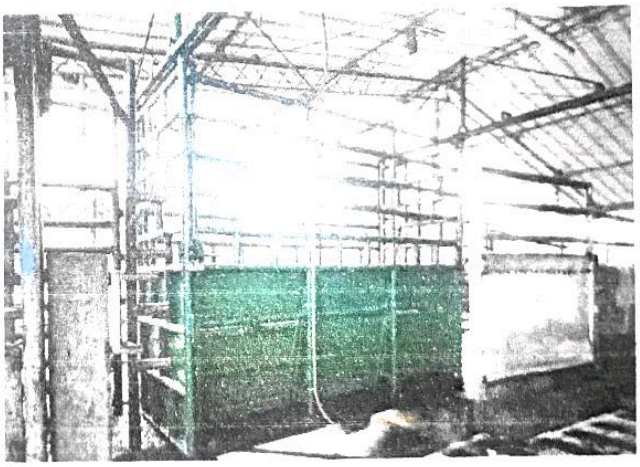
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo al contrato MRAM-MC-085-2024, los ítems contratados a entregar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BASCULA Y BRETE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	$ 24.193.277	$ 24.193.277

2	BRETE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	$ 6.058.824	$	6.058.824
				SUBTOTAL	$	30.252.101
				IVA (19%)	$	5.747.899
				VALOR TOTAL	**$**	**36.000.000**

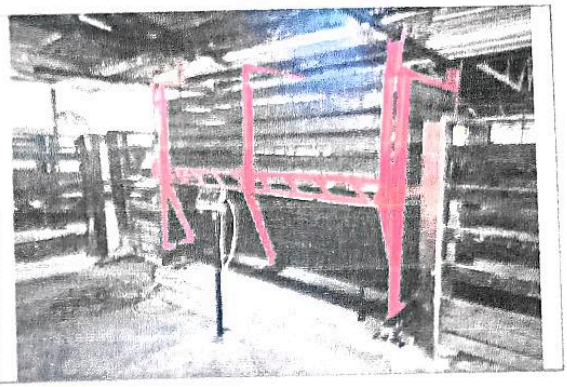
- **CONDICIONES TECNICAS DE LA BASCULA Y BRETE:**

CONDICIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIA
BASCULA ELECTRONICA: Peso neto y bruto, congelamiento de peso en menos de 10 segundos sin importar que el animal este en movimiento (HOLD), tecla Zero, unidades de peso Kg y Lbs; indicadores de estado LED, cubierta del indicador en ABS de alta resistencia, calibración y programación digital, configuración de capacidad y precisión, tara manual y automática, display electrónico, batería recargable incorporada, voltaje de alimentación 110VAC / 60Hz, Interface RS – 232 (Puerto serial) para transferir datos a un computador o a una impresora serial tipo POS al indicador de pesaje con registro, auto apagado, acondicionamiento de software ganadero ,datos vía bluetooth. **BRETE:** para sistema electrónico portátil de pesaje ganadera capacidad máxima para animales hasta de 5.000 kg. Fabricado en estructura de tubo de 1" ½ y 2" tubería galvanizada con 4ml de espesor de pared , cerramiento de la corraleja en lamina alfajor de 11x5 cm de ancho, con dos puertas de corredera para entrada y salida del animal con cierre automático, escalerilla en la mitad de la corraleja para así poder trabajar inseminación o transferencia bloqueando el animal con una vareta. Guardapolvos en lamina instalados en la parte baja del chasis para evitar acumulamiento de residuos, recubrimiento en pintura electroestática horneada de alta resistencia el color a elección del cliente; medias aproximadas 2.15 Metros Alto x 2.40 Metros ancho x 2.60mts de largo Lamina en alfajor, piso en Concreto apto para tráfico pesado de ganado. **CONTIENE:** *Un (1) indicador de pesaje electrónico resistente a golpes con carcasa en acero inoxidable registro de peso, hora y fecha. *Display de iluminación fluorescente rojo LED de (6) seis dígitos Capacidad Max. Depesaje 5.000 Kg, Sensibilidad 1 Kg (ajustable).	 

* Batería recargable por medio de cable a corriente 110v incorporada dentro del indicador de pesaje, con capacidad de carga para 40 horas de trabajo continúas con un promedio de pesaje de 3 horas diarias, puede durar la carga hasta 8 días . *Conectores Metálicos de conexiones para tráfico pesado con sus tapas de protección resistentes a la humedad *Manguera de las barras electrónicas rencauchutada resistente a golpes o pisotones para tráfico pesado del operario o pisotones del animal resistentes *Cuatro celdas de carga tipo shearbeam importada, herméticas, fabricadas en aleación de acero con protección IP65 para uso en ambientes donde hay polvo y/o humedad condensada (Ambientes externos) totalmente selladas actas a la humedad , polvo y tráfico pesado * Chazos metálicos para asegurar las barras a la placa de concreto. *Capacidad máxima 5.000 kilos con caja de empalme herméticamente sellada	

- **CONDICIONES TECNICAS BRETE**

CONDICIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIA
BRETE: Brete para sistema electrónico portátil de pesaje ganadera, nueva versión 2021 MD. 1500 capacidad máxima para animales hasta de 1.500 kg. Fabricada en estructura de tubo de 1" ½ y 2" tubería GALVANIZADA con 3ml de espesor de pared, cerramiento de la corraleja en Angulo Y Tubo 1" ½ y madera plástica. **CONTIENE:** Dos puertas de corredera para entrada y salida del animal con cierre automático, escalerilla en la mitad de la corraleja para así poder trabajar inseminación o transferencia bloqueando el animal con una vareta. Guardapolvos en lamina instalados en la parte baja del chasis para evitar acumulamiento de residuos, recubrimiento en pintura electroestática horneada de alta resistencia el color a elección del cliente; medias aproximadas alto 215cm x ancho 110 cm x largo 260cm	



3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista realiza las actividades según las especificaciones solicitadas en la carta de aceptación número MRAM-MC-085-2024, detalladas a continuación:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT
BASCULA Y BRETE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1
BRETE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1

4. REGISTROS FOTOGRÁFICOS SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

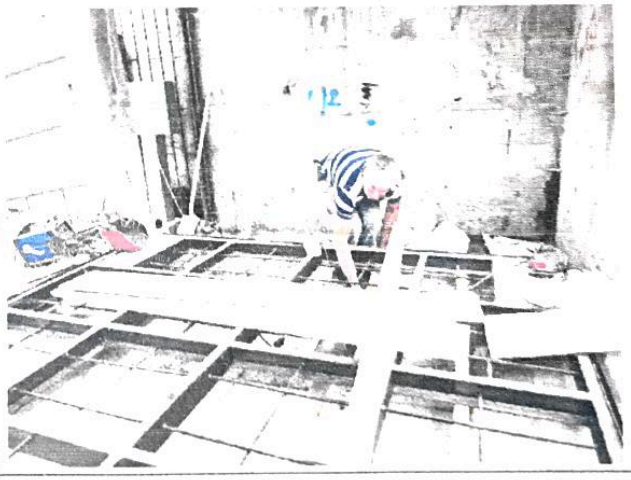
A continuación, se muestra el registro fotográfico que demuestra lo realizado por el contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	BASCULA Y BRETE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALADA EN LA PLAZA DE FERIAS, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	UND	1

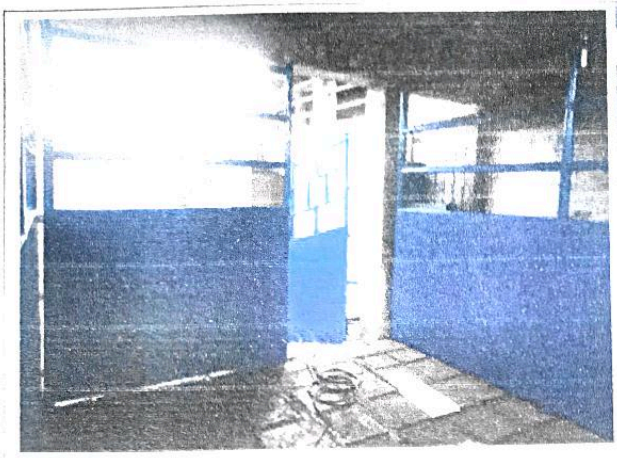






















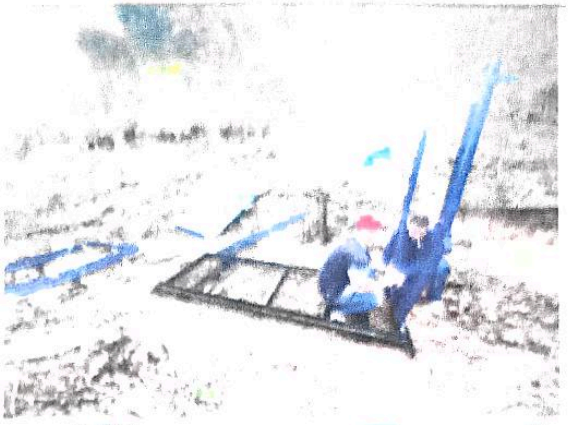






2	BRETE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALADA EN LA DEREDA DE ESCOBAL, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	UND	1















5. MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN
Para el contrato MRAM-MC-085-2024 no se realizó ninguna suspensión.

6. MOTIVO DE LA PRORROGA
Para el contrato MRAM-MC-085-2024 no se realizó documento de prórroga.

7. MOTIVO DE LA ADICIÓN EN VALOR
Para el contrato MRAM-MC-085-2024 no se realizó ningún tipo de adición.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN
Para el contrato MRAM-MC-085-2024 no se realizó documentos de adición, por lo tanto, no se cuenta con certificado de registro presupuestal para adición.

9. FECHA DEL OTRO SÍ (DOCUMENTO MODIFICATORIO AL CONTRATO)
Para el contrato MRAM-MC-085-2024 se realizo documento modificatorio con fecha de diecinueve (19) de diciembre de 2024.

10. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS
Para el contrato MRAM-MC-085-2024 se tiene información de garantías según lo establecido en la carta de aceptación

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del 20% del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio,

		cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.

11. INFORMACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Para el contrato N° MRAM-MC-085-2024 se tiene la siguiente información de aprobación de garantías.

N° 11-46-101067725 Anexo 0 DE CUMPLIMIENTO APROBADA BAJO RESOLUCIÓN N° 567 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
N° 11-46-101067725 Anexo 02 DE CUMPLIMIENTO APROBADA BAJO RESOLUCIÓN N° 576 DEL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024 POR ACTA DE INICIO

12. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato MRAM-MC-085-2024 se realizó un pago correspondiente al anticipo por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (14.400.000) M/CTE, a la fecha se

tiene pendiente por cancelar la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE, según el siguiente balance

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.000.000	
VALOR DEL ADICIONAL	$0	
VALOR CANCELADO ANTICIPO		$ 14.400.000
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 36.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 36.000.000**	**$ 36.000.000**

13. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisora del contrato, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se han generado situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no ha tenido que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

ING. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria De Planeación y Movilidad Urbana
Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yonatan Pulido – apoyo secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez – alcalde municipal